

ASUNTO: Convenio de colaboración con la
Fundación Jorge Guillén para el año 2026.

Expte. N°: SE-EC 2026/CNV_01/000107

ÓRGANO DECISORIO: Concejala Delegada
General de Educación y Cultura.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto el expediente número SE-EC 2026/CNV_01/000107, relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Jorge Guillén para el año 2026, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid viene colaborando desde hace ya varios años con la Fundación Jorge Guillén en el desarrollo de sus actividades, como patrono de la fundación, y que responden a sus fines fundacionales, relacionadas con el fomento del conocimiento de la obra del ilustre poeta vallisoletano Jorge Guillen y de otros autores vinculados con Castilla y León, además de aumentar la base digital de sus obras para su mayor difusión y conocimientos por los ciudadanos e investigadores al poder utilizar los medios on-line.

Segundo. - Consta en el expediente memoria de la Dirección de Área conforme a lo señalado en el art. 12 de la Ordenanza del Procedimiento administrativo y la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Tercero. - En el vigente presupuesto municipal del año 2026, figura

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD2ZVE47CVM2IIVNYZVEM	Fecha	15/07/2026 14:42:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD2ZVE47CVM2IIVNYZVEM	Página	1/4





como subvención nominativa la aportación a la Fundación Jorge Guillén por un importe de 22.000€. Esta subvención está prevista también en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028 y en el Plan Operativo de subvenciones del año 2026.

Cuarto. - La colaboración propuesta es una actividad de promoción cultural, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases del Régimen Local, al recogerse en el art. 25.2 m) Promoción de la cultura y de equipamientos culturales. Por otro lado, la Concejala Delegada de Educación y Cultura tiene entre sus competencias delegadas la "Política de publicaciones y programas de promoción del libro" y "Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales".

Quinto. - Se han emitido informes por la Asesoría jurídica y informe de requisitos básicos por la Intervención Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones.

Segundo. - El órgano competente para la aprobación de la subvención nominativa es el Sr. Alcalde de acuerdo con lo establecido en art. 3 y 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, al ser una subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD2ZVE47CVM2IIVNYZVEM	Fecha	15/07/2026 14:42:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD2ZVE47CVM2IIVNYZVEM	Página	2/4





municipal, la cual ha sido delegada a la Concejala Delegada General de Educación y Cultura mediante Decreto nº 5115 de fecha 19 de junio de 2023 y Decreto nº 5251 de fecha 3 de julio de 2023.

Por lo expuesto, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Jorge Guillén para contribuir a la promoción de la creación artística y literaria en general y facilitar el conocimiento, estudio y difusión de la obra y personalidad del poeta Jorge Guillén, en primer lugar, y de otros autores vinculados a Castilla y León.

Este convenio tendrá una vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por un representante del Ayuntamiento y otro representante de la Fundación Jorge Guillén, que serán designados de forma inmediata tras la firma del convenio. Las personas designadas por el Ayuntamiento de Valladolid son:

- D^o. Paz Altés Melgar, Jefa del Centro de Publicaciones y Programas de promoción del Libro o persona en quien delegue.

TERCERO: Aprobar, comprometer y reconocer un gasto por importe de 22.000 € a favor de la Fundación Jorge Guillén, con CIF n.º G47297882 y con cargo a la partida presupuestaria 06/334.1/482.07 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a los compromisos derivados del convenio.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD2ZVE47CVM2IIVNYZVEM	Fecha	15/07/2026 14:42:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD2ZVE47CVM2IIVNYZVEM	Página	3/4





CUARTO: Realizar, el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del convenio, en un único anticipo tras la firma del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en texto del convenio.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, la Directora del Área, la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD2ZVE47CVM2IIVNYZVEM	Fecha	15/07/2026 14:42:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Firmante	ANA VERGARA QUINTAS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD2ZVE47CVM2IIVNYZVEM	Página	4/4

